



Presidencia Municipal  
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA  
NÚM. C-5051-K100044-61401-D/0298/2018**

**URBARK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto por volúmenes excedentes.**

**ANTECEDENTES**

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista " que consistieron: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TALÍA TRAMO: PERSÉFONE METIS +21 MTS. COL. ERMITA**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la Cantidad de **\$4,859,322.51 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULAS**

PRIMERA.- El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TALÍA TRAMO: PERSÉFONE METIS +21 MTS. COL. ERMITA**

SEGUNDA.- El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la Cantidad de **\$ 549,998.24 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No.1

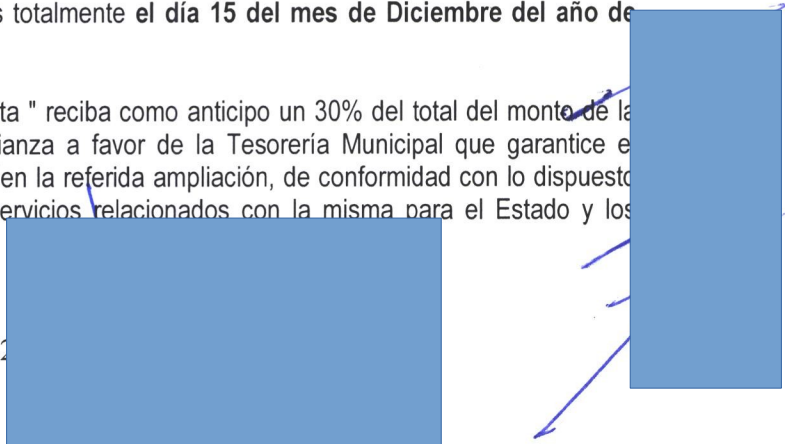
El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 4,859,322.51
Ampliación 1	\$ 549,998.24
Total Contratado	\$ 5,409,320.75

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE RAMO 33 FONDO I POR UN MONTO DE \$ 424,652.26 Y DEL MUNICIPIO POR UN MONTO DE \$ 125,345.98**

TERCERA.- Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el **día 15 del mes de Diciembre del año de 2018.**

CUARTA.- Ambas partes convienen en que El " Contratista " reciba como anticipo un 30% del total del monto de la Ampliación, previa la presentación y visto bueno de la Fianza a favor de la Tesorería Municipal que garantice el cumplimiento de la ejecución de los trabajos que comprenden la referida ampliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.





Presidencia Municipal  
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA  
NÚM. C-5051-K100044-61401-D/0298/2018**

Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA.- Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

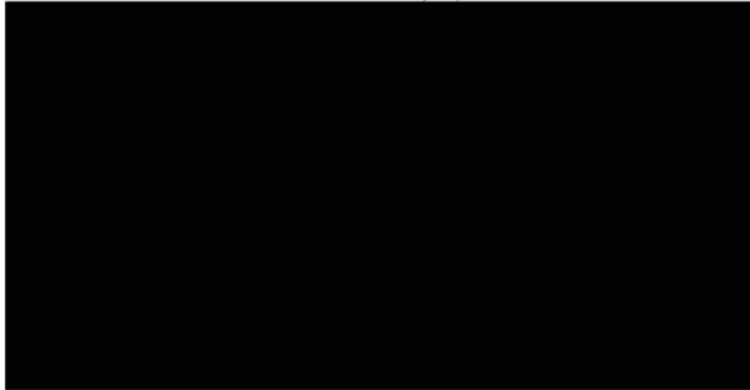
SEXTA.- Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A **los 20 días del mes de Noviembre del año de 2018.**

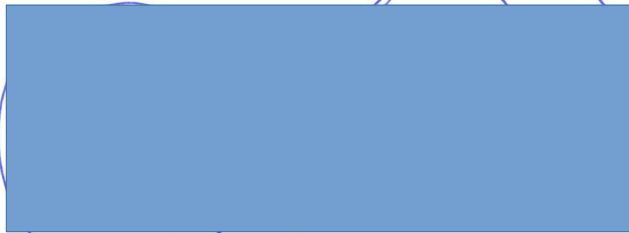
"EL CONTRATANTE"



ING. CARLOS AL  
DIRECTOR GENE



TESTIGOS



FINANCIERO DE OBRA

